

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL

Implementación de la norma ISO 9000 en la Institución

I) ANTECEDENTES

Acerca del PCTP

El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), creado por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, es entidad pública de derecho privado que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

Un parque científico y tecnológico es una organización gestionada por profesionales especializados cuyo objetivo principal es aumentar la riqueza de su comunidad, promoviendo la cultura de la innovación y la competitividad de sus empresas e instituciones generadoras de saber instaladas en el parque o asociadas a él, explica la Asociación Internacional de Parques Científicos.

Un parque científico estimula y gestiona el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras mediante incubación y de generación centrífuga (spin off), y proporciona otros servicios de valor añadido, espacio e instalaciones de calidad.

Servicios brindados por PCTP

El PCTP brinda a las empresas la posibilidad de llevar adelante sus proyectos de investigación e innovación de la mano de científicos e infraestructura, ubicados en el mismo predio.

La cercanía y el contacto permanente facilitan la realización de ensayos y ajustes de cada uno de los proyectos de forma permanente, a la vez que permite reforzar el vínculo entre la academia y la industria.

A su vez, el PCTP brinda asesoramiento a las empresas, en temas vinculados a la gestión de la Propiedad Intelectual e Industrial, pruebas de concepto, investigación de mercado, búsqueda de socios estratégicos, apoyo para la obtención de financiamiento cursos y talleres, comercialización del conocimiento, evaluación de oportunidades de negocio, y vigilancia tecnológica.

II) OBJETIVOS DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General

Colaborar con el diseño e implementación de los elementos que requiere la implementación de la Norma ISO 9000, lo que incluirá al menos los siguientes aspectos: políticas, normas, procedimientos, instrucciones y documentos de soporte que garanticen el Sistema de Calidad a implementar.

2.2 Objetivos Particulares

2.2.1 Realizar un diagnóstico de procesos de la institución.

2.2.2 Identificación de los requerimientos de la norma y su adaptación a los procesos del PCTP.

2.2.3 Apoyar el diseño, documentación, y elaboración de todo elemento que requiera la implementación de la Norma.

2.2.4. Acompañar la implementación de todos los elementos del sistema de calidad y realizar una Auditoría Interna.

2.2.5. Apoyar y coordinar las actividades para el proceso de certificación con la entidad que defina el PCTP.

2.4 Productos/ Resultados de la consultoría

2.4.1 Informes Mensuales

Se deberán presentar los avances en la preparación de los requisitos de la Norma a los efectos de evaluar si se mantiene el cronograma y actividades requeridos por el PCTP.

2.4.2 Informe final

Se deberá presentar un informe final que al menos contenga los siguientes puntos: Manual de Calidad, Manual de Procedimientos, recomendaciones para el mantenimiento del sistema.

2.4.3 Auditoría de pre – certificación

El consultor deberá realizar una auditoría del sistema previo a la Auditoría de Certificación. Esta auditoría deberá ser realizada al menos 15 días antes de la Auditoría de Certificación.

PERFIL DEL CONSULTOR

- Profesional universitario preferentemente en áreas de Administración.
- Formación específica en Normas ISO 9000.
- Experiencia comprobada en sistemas de gestión de calidad y acompañamiento a empresas para la certificación de la Norma.
- Referencia de los casos de éxito en consultorías similares.

Se requiere contar con disponibilidad para comenzar la consultoría en forma inmediata.

METODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los interesados deberán presentar una propuesta metodológica genérica para la realización de la consultoría.

La misma debe ceñirse a los plazos establecidos en este llamado, considerando como producto final, el acompañamiento en la Auditoría de Certificación.

La evaluación para la selección del consultor, se realizará en función de los siguientes conceptos:

Formación Profesional: máximo 25 puntos

Experiencia en procesos de certificación: máximo 35 puntos

Metodología propuesta: máximo 20 puntos

Se evaluarán los antecedentes y propuestas, realizando una preselección en función a los criterios antes mencionados.

Las tres candidaturas que obtengan mayor puntaje, serán entrevistados por el tribunal de selección.

Puntaje máximo de la entrevista: 20 puntos.

Se seleccionará el candidato con mayor puntaje en las instancias antes mencionadas.

III) LUGAR Y PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El trabajo se realizará en el Parque Científico y Tecnológico de Pando.

Se requiere un mínimo de 30 horas mensuales, presenciales en la institución.

El plazo de trabajo será de aproximadamente 5 meses, desde el momento de la firma del contrato hasta su vencimiento previsto para el mes de Octubre del 2016.

IV) SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor coordinará sus actividades con la Gerencia General del PCTP, quién supervisará las actividades.

V) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Los servicios de consultoría se contratarán por un importe total de USD 6.000 (dólares americanos seis mil) más IVA. Todos los gastos incurridos (comunicación, traslado, viáticos, etc.) están incluidos en el monto de los honorarios expresados anteriormente.

El consultor deberá facturar honorarios profesionales por sus servicios.

VI) FORMA DE PAGO Y PLAZOS PREVISTOS

Contra la i) firma del contrato, ii) acuerdo de confidencialidad, 20%

Contra informes mensuales de avance (4 en total), aprobados por la Gerencia General, 15%

A la realización de la auditoria de certificación, 20%

VII) OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de los trabajos realizados durante el período pertenecerán a la institución contratante.

VII) FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE

Plazo máximo de entrega:

los interesados tendrán tiempo para enviar su Curriculum Vitae con toda la documentación que acredite los antecedentes detallados, acompañado de la propuesta metodológica, hasta el día **13 de mayo de 2016 inclusive**.

Los antecedentes deberán ser enviados en formato electrónico a la casilla de correo electrónico **info@pctp.org.uy**, dentro del plazo estipulado.